

## 10. Al control y calidad sanitaria de sus especies cinegéticas

Los cazadores tienen derecho a que se hagan controles sanitarios y de la calidad genética, de las especies que ya están en el campo y de las que se introducen en medio natural, procedentes de explotaciones cinegéticas o espacios cinegéticos. Para que tenga una genética genuina, un estado sanitario óptimo, un entorno ideal, y una evolución en su medio natural lo más silvestre y adecuado.

## 11. A la formación, la información, la investigación y la educación del mundo de la caza...

Los cazadores tienen derecho a la formación debido a su condición, a la información por su aportación, a la investigación por su utilización, y a la educación por su convivencia con otros actores que comparten nuestro patrimonio natural y su interés por la actividad.

## 12. A que los recursos económicos que genera la caza reviertan en ella para su mejora

Los Cazadores tienen derecho a QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE GENERA LA CAZA REVIERTAN EN SU MEJORA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ya que si no es así progresivamente dejará de generar riqueza, empleo y valor añadido en las zonas rurales, y las Administraciones públicas y el mundo rural dejará de percibir lo que hasta ahora han aportado.

# Los 12 derechos del cazador



## 1. Tener su propia identidad

Durante miles de años al hombre se le ha identificado como cazador. Era una forma de vida y de subsistencia. La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC), con sus asociaciones autonómicas, persigue y lucha por esa identidad de los cazadores, de la caza y su mundo que les pretenden usurpar y arrebatar, un derecho reconocido por nuestra legislación y que es uno de los pilares de la Unión.

## 2. Ser respetados

Los cazadores tienen derecho a ser respetados como tales y a ser tratados con dignidad, decoro y honorabilidad, y no perseguidos como delincuentes ni tratados como infractores potenciales, ilegales y deshonorables, por el simple hecho de ser un cazador o estar cazando, pues los cazadores respetan la ley y los derechos de los demás.

## 3. Ser tratados con igualdad

Los cazadores tienen derecho a ser tratados con igualdad y equivalencia entre todos los cazadores del territorio español, con una norma básica estatal que establezca los mismos derechos básicos entre todos los cazadores y al mismo tiempo preserve, en su conjunto, a nuestro patrimonio natural cinegético, que unifique y legisle criterios elementales para que todos los cazadores nos sintamos iguales en el ejercicio de nuestros derechos y en el cumplimiento de nuestros deberes y obligaciones, y a la vez preserve por igual nuestras especies cinegéticas.

[www.unacaza.es](http://www.unacaza.es)  
[unacaza@gmail.com](mailto:unacaza@gmail.com)

[www.facebook.com/UNACAZA](https://www.facebook.com/UNACAZA)



@unacaza



## 4. Poseer entidades propias de caza, e identificarse en sus agrupaciones

Los cazadores tienen derecho a POSEER ENTIDADES PROPIAS DE CAZA Y A IDENTIFICARSE EN LAS AGRUPACIONES QUE LAS AGRUPA, y no como hasta ahora, que se han constituido estas entidades como clubes deportivos y estos se han agrupado en federaciones deportivas, las cuales han sido creadas como dependientes de la Ley del Deporte, y no de la Ley de Caza.

## 5. A que se les reconozca lo que hacen y lo que son sus sociedades de caza

Los cazadores tienen derecho a que a sus sociedades de caza se les reconozca lo que hacen en el medio natural y rural por la preservación de los hábitats y las especies, y lo que realmente son: entidades de custodia para la preservación del patrimonio natural cinegético.

## 6. A elegir a sus representantes por ser cazadores

Los cazadores tienen derecho a ELEGIR A SUS REPRESENTANTES POR SER CAZADORES. El tener una licencia de caza tiene que dar derecho a ser elector y elegible para los cargos que representan a los cazadores, ante las Administraciones e Instituciones, Y NO COMO HASTA AHORA, que la Administración solo ha reconocido a los elegidos por aquellos cazadores que han pagado una licencia federativa deportiva, y no por todos los cazadores que poseen una licencia de caza expedida por la propia Administración.

## 7. A tener su propia organización legal en los grupos en los que se integra

Los cazadores tienen derecho a tener una estructura y organización hecha por los cazadores y para los cazadores y la Caza. Hecha, aprobada y legislada por la Administración competente en materia de caza, en la que se reconozca a ese gran colectivo y su estructura y organización, y no como hasta ahora, que se han constituido como clubes deportivos y estos se han agrupado en federaciones deportivas, las cuales han sido creadas y dependientes de la Ley del Deporte, y no de la Ley de Caza.

## 8. A poseer organismos públicos propios dentro de la Administración

Los cazadores tienen derecho a que se gestione la Caza con recursos personales y económicos exclusivos para la Caza, con el fin de que la respalden, apoyen y trabajen para que funcione.

## 9. A participar en los asuntos y normas que le afecten

Los cazadores tienen derecho a participar en todo lo que ver con las Licencias de Caza o Licencia Única de Caza, examen del cazador, guardería, órdenes de vedas, planes de gestión, tasas administrativas, especies cinegéticas, etc.; y no como hasta ahora, que se han legislado y normalizado materias que afectan de pleno a los cazadores y a la caza y ni tan siquiera se les ha consultado, y si por iniciativa propia lo han hecho no se les ha tenido en cuenta.

**¡Cazador, defiende tus derechos!**

